

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22/2019**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Martes 06 de Agosto del 2019

---

En Arica, a 06 días del mes de Agosto del año 2019 y siendo las 09:21 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°22/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Jaime Arancibia.

Ausentes:

- Sr. Alcalde, don Gerardo Espíndola Rojas
- Sra. Elena Díaz Hevia

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **REPORTE SEMANAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

EXPONE : Sr. Alcalde

- 2) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2019 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°51/2019 del 30/07/2019)**

EXPONEN : Srta. Secretaria Comunal de Planificación  
Sr. Mauricio Albanes, Profesional de SECPLAN

- 3) **INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) AL 30/06/19, CON LO CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO N°27, LETRA C) DE LA LEY N°18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”;** (se adjunta Ord. N°1939/2019 y Cd con 49 páginas de informe de sistema de contabilidad SMC)

EXPONEN : Sra. Directora Dirección de Salud Municipal (DISAM)

- 4) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RQB SPA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°29/2019 DENOMINADA “CONTRATACION DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO PARQUE LAUCA TRAMO P.A. CERDA – AZOLA, ARICA”, POR UN MONTO DE \$1.008.737.332.- IVA INCLUIDO, CON FINANCIAMIENTO FNDR;**(se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Comisión Evaluadora P.P. N°29/2019  
 - Herman Carvajal Olivares, Profesional SECPLAN  
 - Gastón Baeza Cortes, Profesional SECPLAN  
 - Félix Ramírez Pino, Profesional SECPLAN

- 5) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIAL GEONORTE LIMITADA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°24 (ID2369-29-LQ19), DENOMINADA “CONTRATACION DE OBRA PARA MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN DE PISOS Y REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA GRAL. JOSÉ MIGUEL CARRERA”, POR UN MONTO DE \$179.456.148.- IVA INCLUIDO;**(se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Sra. Directora del DAEM  
 Sra. Jefa de Planificación DAEM

- 6) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA M&B INGENIERIA Y OBRAS CIVILES SPA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°42 (ID 2369-46-LP19), DENOMINADA “CONTRATACION DE OBRA PARA REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA LICEO AGRÍCOLA JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ”, POR UN MONTO DE \$83.542.820.- IVA INCLUIDO;**(se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Sra. Directora del DAEM  
 Sra. Jefa de Planificación DAEM

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO LA POSTULACIÓN DEL BARRIO LOA Y EL BARRIO AMPLIACIÓN CHILE 3, AL LLAMADO PARA EL CONCURSO 2019 (PROCESO**

DE SELECCIÓN 2020-2021) DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO “QUIERO MI BARRIO” DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, AUTORIZANDO UN APOORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR VIVIENDA, ESTE FINANCIAMIENTO DEBE CONSIDERARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 (se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Srta. Secretaria Comunal de Planificación  
Profesionales de SECPLAN

8) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes):

a) NOMBRE : SOCIEDAD LUCANO CHINCHORRO LIMITADA  
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES (POR 1ERA. VEZ)  
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO  
DOMICILIO : CALLE BRASILIA N°2422, ARICA

EXPONEN : Sr. Director de Administración y Finanzas  
Sr. Jefe Oficina de Rentas

9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA “UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES”, REPRESENTANTE LEGAL DON RODRIGO GODOY FUENTES, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°13 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO SECTOR ALBERTO JORDAN DEL VALLE DE LLUTA” QUE TIENE UN COSTO DE M\$38.700, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)

EXPONEN : Comisión Evaluadora P.P. N°13/2019  
- Estefanía Acevedo Gómez, Profesional SECPLAN  
- Ninoska Cisterna Sánchez, Profesional SECPLAN  
- Félix Ramírez Pino, Profesional SECPLAN

10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA INGENIERÍA ESTEBAN LABRA PÉREZ POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°50/2019 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA VILLA SOL NACIENTE 1, ARICA” QUE TIENE UN COSTO DE \$62.268.222, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)

EXPONEN : Comisión Evaluadora P.P. N°50/2019  
- Omar Henry Robledo, Profesional SECPLAN  
- Benjamín Colque Araya, Profesional SECPLAN  
- Gastón Baeza Cortés, Profesional SECPLAN

- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA SOCIEDAD BARYAN ARTURO GÓMEZ SAN JUAN E.I.R.L. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°16 DENOMINADA “MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN PACÍFICO” QUE TIENE UN COSTO DE \$56.802.460, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONEN** : Comisión Evaluadora P.P. N°16/2019  
 - Carolina Tobar Araya, Profesional DIDECO  
 - Sergio Flores Aguilera, Profesional DIDECO  
 - Jorge Cannobbio Santos, Profesional SECPLAN

- 12) **MODIFICACIÓN ORDENANZA N°04/2017 SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN SU ARTICULO 5to. “MODIFICANDO LA FECHA DEL PERIODO DE POSTULACION”; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONEN** : Srta. Secretaria Comunal de Planificación  
 Sr. Mauricio Albanes G., Profesional SECPLAN

- 13) **CAMBIO ÍTEMS DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO “APOYO A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON SÍNDROME DE ASPERGER Y TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO”; EL CAMBIO ES PARA CONTRATAR A HONORARIOS A TRES PSICÓLOGOS, UNA FONOAUDIÓLOGA Y UNA TRABAJADORA SOCIAL; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONEN** : Srta. Secretaria Comunal de Planificación  
 Sr. Mauricio Albanes G., Profesional SECPLAN

- 14) **CAMBIO PROYECTO SUBVENCIÓN DENOMINADO “CABARET TANGO DE GIRA POR PICA E IQUIQUE” POR EL PROYECTO “ENCUENTRO ZONAL DE TANGO”; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONEN** : Srta. Secretaria Comunal de Planificación  
 Sr. Mauricio Albanes G., Profesional SECPLAN

- 15) **PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO A LO INDICADO POR LA CONTRALORÍA DE ARICA Y PARINOCOTA EN SU OFICIO N°882/2019 EN RELACIÓN A SITUACIÓN QUE AFECTA AL SR. MANLIO BONILLA CANO QUE SOLICITA TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONEN** : Sr. Director Administración y Finanzas  
 Srta. Asesora Jurídica  
 Sr. Jefe Oficina de Rentas

- 16) **PONE EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN EXENTA PD N°469 DEL 2019 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA REFERIDA A SANCIÓN DE MULTA A EX**

CONCEJAL SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 17) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA RENOVACIÓN, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, DEL COMODATO CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA, UBICADO EN CALLE ARQUITECTO JOAQUÍN TOESCA N°2506 – POBLACIÓN CAMPO VERDE, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°66 “CAMPO VERDE”; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Srta. Encargada de Comodatos – DIDECO  
Srta. Asesora Jurídica

- 18) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA RENOVACIÓN, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, DEL COMODATO CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL, UBICADO EN CALLE LOS ARAUCANOS N°055 – SAN MIGUEL DE AZAPA, A FAVOR DEL CLUB ADULTO MAYOR AZAPA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Srta. Encargada de Comodatos – DIDECO  
Srta. Asesora Jurídica

- 19) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA OTORGAR EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, LA SEDE SOCIAL UBICADA EN CALLE SANTIAGO VALLEJOS CON JORGE VALLEJOS ARCOS – POBLACIÓN EL ALTO, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA ALTOS DEL MAR”; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Srta. Encargada de Comodatos – DIDECO  
Srta. Asesora Jurídica

- 20) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA CAUSA CARATULADA “FLORES CONTRA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Srta. Asesora Jurídica

- 21) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA CAUSA RIT: 0-103-2019 REFERIDO A DEMANDA INTERPUESTA POR LA SRA. CINTHYA CASTRO CORTÉS; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sra. Directora Depto. Administración de Educación Municipal (DAEM)  
Sr. Asesor Jurídico del DAEM

22) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL POR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL;** (actas enviadas por correo a cada Concejal):

- ✓ ACTAS SESIONES ORDINARIAS : N°18 y 20/2019
- ✓ ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS : N°05, 06 y 07/2019

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

23) **PUNTOS VARIOS**

*Antes de continuar con la Sesión del Concejo se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°309/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, SE ACUERDA INICIAR LA SESIÓN ORDINARIA N°22/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS 09:21 hrs., LA CUAL ESTABA CITADA A LAS 09:00 hrs. DEL DÍA MARTES 06/08/2019.*

VOTO EN CONTRA: Concejala Sra. Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1) REPORTE SEMANAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

---

*El Sr. Edwin Briceño Cobb, Administrador Municipal presenta en esta oportunidad el “Avance del Proceso de la Propuesta Estructura Orgánica”, tema por el cual se había pedido a través de diversas solicitudes para ver de qué manera se ha estado viendo en el último tiempo, por lo que a continuación el Sr. Administrador expone ante el Concejo algunos de los detalles sobre la línea de tiempo de este trabajo que tiene relación directamente con la Ley N°20.922...*

*También este tema es explicado brevemente por el Sr. Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Municipal...*

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Carlos Ojeda Murillo. Sr. Paul Carvajal Quiroz. Además, lo hace el Sr. Edwin Briceño Cobb, Administrador Municipal y el Carlos Castillo, Secretario Municipal, quien responde las inquietudes de los ediles.

**2) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2019 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

El Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a presentar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2019, contenida en el Certificado N°10/2019, el cual se financia con el traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de gastos:

**JUSTIFICACIÓN**

**I. Trasposos de Disponibilidad entre diferentes Subtítulos de Gastos**

Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de M\$79.000.-

**Detalle Modificación Presupuestaria Item N°1:**

Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de M\$79.000.- recursos destinados a cubrir mayores gastos generados por concepto de arriendo y por último redistribución de recursos entre distintas partidas de inversión. -

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22.09.002.007	Otros Arriendos de inmuebles	32.300	
29.06.001	Equipos Computacionales y periféricos	25.00	
29.07.001.001	Software y otros	19.760	
31.02.004.200	Proy. Construcción Plazoleta Villa Sol Naciente 1, Arica	1.940	
22.08.999.004	Otros Servicios Generales		15.000
22.12.002	Gastos Menores		12.060
29.04.999	Cta. P/Distribución (Mobiliario y Otros)		10.000
29.05.001	Máquinas y equipos de Oficina		40.000
31.02.004.999	Cta. P/Distribución (Obras Cíviles)		1.940
	<b>TOTALES</b>	<b>79.000</b>	<b>79.000</b>

Sobre el tema interviene el Concejal Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Luis Malla Valenzuela, Sr.

*Carlos Ojeda Murillo, Sr. Jaime Arancibia. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), el Sr. Benedicto Colina Agriano, Director de Administración y Finanzas, el Sr. Arturo Butrón Choque, Contralor Municipal, Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director de DIDECO y el Sr. Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Municipal, quienes responden las inquietudes de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°310/2019**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2019 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

EN CONTRA:    *Concejal Sr. Daniel Chipana Castro  
                          Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz*

**3) INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) AL 30/06/19, CON LO CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO N°27, LETRA C) DE LA LEY N°18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”**

**Sra. ROSSANA TESTA SALINAS, Directora Municipal de Salud...***buenos días Sres. Concejales y Sra. Concejala, la Dirección de Salud Municipal viene a cumplir con la ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” en su artículo N°27, letra C) y viene a informar al Concejo cuáles son sus cuentas por pagar y aquí está la Jefa de Finanzas Sra. Ninet San Juan por si tienen alguna duda más técnica, decirles también que nosotros le entregamos un CD adjunto con 49 páginas correspondiente a Informe de sistema de contabilidad SMC con todo el detalle de esta condición.*

*Sobre el tema interviene el Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas. Además, lo hace la Srta. Ninett San Juan Araya, quien responde las inquietudes del edil.*



**4) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RQB SPA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°29/2019 DENOMINADA “CONTRATACION DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO PARQUE LAUCA TRAMO P.A. CERDA – AZOLA, ARICA”, POR UN MONTO DE \$1.008.737.332.- IVA INCLUIDO, CON FINANCIAMIENTO FNDR**

---

**Srta. PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE...** buenos días Sra. Concejala y Sres. Concejales, traemos hoy una súper buena noticia en conjunto con la Comisión Evaluadora que es la Propuesta de adjudicación de la etapa III del Parque Lauca, ustedes saben que esta es una obra que se había adjudicado en algún minuto hace muchos años que hubo al parecer un juicio al respecto, la obra quedo abandonada y nosotros cuando llegamos comenzamos a conversar con el Gobierno Regional para poder destrabar esta obra porque los recursos se encontraban aún disponibles, pero había un tema de un juicio, había una posibilidad de que la empresa pudiera solicitar..., entiendo las obras que ellos se supone que habían avanzado, conversando con el Gobierno Regional nosotros reguardamos un monto dentro del presupuesto municipal para poder destrabar esto, lo aprobó el Concejo Municipal crear la cuenta, dejar los recursos reservados en caso de alguna futura acción que hubiese que tomar, y pudimos llevar nuevamente al Concejo Regional el proyecto y el CORE aprobó los recursos, realizamos la licitación, se cerró la licitación, por lo que viene ahora la Comisión Evaluadora con la Propuesta de adjudicación, así que los voy a dejar con los Sres. Gastón Baeza, Herman Carvajal y Félix Ramírez...

A continuación, el Sr. Gastón Baeza Cortes, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°29/2019, viene a explicar lo siguiente:

Que la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N°29/2019, designada mediante Decreto Alcaldicio N°6103 de fecha 10.05.2019, concluyó la revisión y evaluación de los antecedentes de las ofertas presentadas para la ejecución del proyecto “Contratación de Obra para el Proyecto Mejoramiento Parque Lauca Tramo P.A. Cerda – Azola, Arica”.

Se presentó tres ofertas al acto de apertura:

Detalle de Apertura Proveedor	Nombre de Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
RQB	Contratación de Obra para el Proyecto Mejoramiento Parque Lauca Tramo P. Aguirre Cerda - Azola	Oferta Aceptada
CONSTRUCTORA DAB S.A.	MEJORAMIENTO PARQUE LAUCA	Oferta Aceptada

Juan Carlos	MEJORAMIENTO LAUCA	PARQUE	Oferta Aceptada
-------------	-----------------------	--------	-----------------

Conforme al proceso de licitación de la Propuesta Pública N°29/2019 del proyecto denominado “Contratación de Obra para el Proyecto Mejoramiento Parque Lauca Tramo P.A. Cerda – Azola, Arica” y a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y su Anexo, y a los demás antecedentes administrativos y técnicos de esta licitación, y después de haber revisado los antecedentes presentados durante el proceso de Apertura electrónica, la Comisión Evaluadora informa y concluye lo siguiente:

- a) El presupuesto disponible para la ejecución es de \$1.159.105.000.- impuestos incluidos.
- b) La comisión evaluadora en el proceso de revisión de los antecedentes de la Propuesta en la Fase de Antecedentes Administrativos se tiene que analizar las ofertas en el acto de apertura se tiene que el oferente identificado en el portal como Juan Carlos RUT. 76.754.679-3 presenta boleta de seriedad de la oferta con plazo menor a lo solicitado, por lo que su oferta es declarada inadmisibles y queda eliminada su oferta del proceso de evaluación.
- c) La comisión evaluadora después de realizar las consultas a los oferentes y revisado los antecedentes presentados procede a la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas DAB S.A. RUT:78.204.490-7 y el oferente RQB Rut:76.799.740-k.
- d) Se tiene que la oferta presentada por RQB, presenta un plazo de ejecución de 305 días corridos, siendo el plazo menor en 85 días en relación con el oferente DAB.
- e) De acuerdo a la oferta económica se tiene que la empresa RQB presenta un precio de \$1.008.737.332.- IVA incluido menor en un 13.33% aprox. En relación con el oferente DAB.
- f) El puntaje obtenido aplicando los Criterios de Evaluación se tiene para en resumen el siguiente cuadro para los oferentes:

Oferentes	Experiencia 10%	Plazo de Ejecución 10%	Valor Ofertado 60%	Capacidad Económica 15%	Cumplimiento en entrega de antecedentes en apertura electrónica 5%	total
DAB	10,00	7,82	52,94	15,00	1,00	86,76
RQB	10,00	10,00	60,00	15,00	1,00	96,00

- g) Para el cuadro presentado se tiene que el oferente RQB obtiene los mejores puntajes en los criterios de Plazo de ejecución y Valor Ofertado, por lo que en la suma total de los puntajes obtiene el mayor valor con 96 puntos.

*Por consiguiente, de acuerdo a lo todo lo anteriormente señalado, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde de Arica, si tiene a bien, adjudicar la Propuesta Pública N°29/2019 denominada “Contratación de Obra para el Proyecto Mejoramiento Parque Lauca Tramo P.A. Cerda – Azola, Arica”, al oferente RQB SPA RUT:76.799.740-K, por un monto de \$1.008.737.332.- IVA incluido, con un plazo de ejecución ofertado de 305 días corridos.*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sra. Miriam Arenas Sandoval. Además, lo hace la Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Secretaria Comunal de Planificación y el Sr. Gastón Baeza Cortes, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°29/2019, quienes responde las inquietudes de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°311/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente en el Ordinario N°01/2019 de fecha 22/07/19 de la Comisión Técnica de la Propuesta Publica N°29/2019, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RQB SPA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°29/2019 DENOMINADA “CONTRATACION DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO PARQUE LAUCA TRAMO P.A. CERDA – AZOLA, ARICA”, POR UN MONTO DE \$1.008.737.332.- IVA INCLUIDO, CON FINANCIAMIENTO FNDR.*

- 5) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIAL GEONORTE LIMITADA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°24 (ID2369-29-LQ19), DENOMINADA “CONTRATACION DE OBRA PARA MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN DE PISOS Y REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA GRAL. JOSÉ MIGUEL CARRERA”, POR UN MONTO DE \$179.456.148.- IVA INCLUIDO**

*La Sra. Marianela Fornés Cárcamo, Directora del Departamento de Administración y Educación Municipal, presenta a la Srta. Priscilla*

*Ortiz Pascual, Encargada de Presupuesto DAEM, quien explica la adjudicación de la Propuesta Pública N°24 (Id2369-29-Lq19), Denominada “CONTRATACIÓN DE OBRA PARA MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN DE PISOS Y REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA GRAL. JOSÉ MIGUEL CARRERA”.*

**Srta. PRISCILLA ORTIZ PASCUAL, Encargada de Presupuesto DAEM...** buenos días Sr. Presidente, Sres. Concejales y Sra. Concejala, bueno en esta oportunidad vengo a pedir su autorización para adjudicar el mejoramiento de reposición de pisos y regularización eléctrica para la Escuela D-10 Gral. José Miguel Carrera, esta obra contempla un plazo de noventa días corridos para su ejecución y las obras están en construcción de radier, instalación de cerámicas en sala y mejoramiento eléctrico con certificación.

*Sobre el tema interviene el Sr. Daniel Chipana Castro. Además, lo hace la Srta. Priscilla Ortiz Pascual, Encargada de Presupuesto DAEM, quien responde las inquietudes del edil.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°312/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente en el Ordinario N°1787/2019 de fecha 25/07/19 del DAEM, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIAL GEONORTE LIMITADA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°24 (ID2369-29-LQ19), DENOMINADA “CONTRATACION DE OBRA PARA MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN DE PISOS Y REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA GRAL. JOSÉ MIGUEL CARRERA”, POR UN MONTO DE \$179.456.148.- IVA INCLUIDO.*

- 6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA M&B INGENIERIA Y OBRAS CIVILES SPA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°42 (ID 2369-46-LP19), DENOMINADA “CONTRATACION DE OBRA PARA REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA LICEO AGRÍCOLA JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ”, POR UN MONTO DE \$83.542.820.- IVA INCLUIDO**
-

**Srta. PRISCILLA ORTIZ PASCUAL, Encargada de Presupuesto DAEM...** bueno Sres. Concejales, este es un compromiso que tenemos desde el año pasado con la comunidad del Liceo Agrícola por problemas que presentaba de potencia, por lo tanto, se levanta este proyecto de regularización eléctrica, también con un plazo de ejecución de 90 días y con cargo a nuestro fondo de apoyo a la educación pública que es FAEP 2018...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo y Sr. Daniel Chipana Castro. Además, lo hace la Sra. Marianela Fórnes Cárcamo, Directora del Departamento de Administración y Educación Municipal, quien responde las inquietudes de los ediles.

Se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°313/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente en el Ordinario N°1787/2019 de fecha 25/07/19 del DAEM, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA M&B INGENIERIA Y OBRAS CIVILES SPA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°42 (ID 2369-46-LP19), DENOMINADA “CONTRATACION DE OBRA PARA REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA LICEO AGRÍCOLA JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ”, POR UN MONTO DE \$83.542.820.- IVA INCLUIDO.

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO LA POSTULACIÓN DEL BARRIO LOA Y EL BARRIO AMPLIACIÓN CHILE 3, AL LLAMADO PARA EL CONCURSO 2019 (PROCESO DE SELECCIÓN 2020-2021) DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO “QUIERO MI BARRIO” DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, AUTORIZANDO UN APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR VIVIENDA, ESTE FINANCIAMIENTO DEBE CONSIDERARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020**
- 

**Sr. MARIO SALGADO, Secretario Técnico Programa Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda...** buenos días Sr. Presidente, Sra. Concejala, Sres. Concejales, antes de empezar quería hacer una aclaración con respecto al punto de la tabla, lo que se viene

*a pedir es como un compromiso de los honorables Concejales porque estos barrios están en un proceso de concurso, tiene que pasar por un proceso de admisibilidad, después se evalúa y para la región tenemos un barrio de concurso, que ya en el mes de Junio trajeron los profesionales de DIDECO para presentar los barrios de la Olivarera, y Puerta Norte las Villas que se van a presentar como parte del concurso y estos dos barrios son los barrios de interés regional que van por el MINVU que van por otra línea y los cupos que tenemos para esta región para el año 2020 y 2021 son 1 y 1 , entonces, de la Olivarera y de la Puerta Norte de las Villas puede quedar uno de los dos y de estos que vamos a presentar hoy día, podría quedar uno de los dos año 2020 y 2021, entonces, para dejar bien preciso que es lo que venimos a informar y a solicitar hoy día, vamos a informar de los barrios que se va a someter a este proceso del BIR y lo que nosotros al final requerimos de su aprobación, es un Certificado que es como una carta de compromiso y ¿para qué es esto?, es de ser seleccionado el barrio ya sea para el 2020 o 2021 va el aporte municipal del Municipio que es de 5 UF por barrio va a estar disponible y esto puede ser durante el año 2021, 2022, 2023, 2024 o 2025, dependiendo del año del presupuesto en el cual se ejecute la obra, por ejemplo los barrios 2016 que se están terminando este año, se están ejecutando las obras este año...(el expositor continua con la exposición de manera detallada, mostrando imágenes)...*

*Intervienen sobre el tema los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace el Sr. Mario Salgado, Secretario Técnico Programa Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda, el Sr. Carlos Castillo Galleguillo, Secretario Concejo y el Sr. Arturo Butrón Choque, Contralor Municipal, quienes responden las inquietudes de los ediles.*

*Se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°314/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente en el Ordinario N°644/2019 de fecha 31/07/19 del Seremi de Vivienda y Urbanismo, SE ACUERDA AUTORIZAR LA POSTULACIÓN DEL BARRIO LOA Y EL BARRIO AMPLIACIÓN CHILE 3, AL LLAMADO PARA EL CONCURSO 2019 (PROCESO DE SELECCIÓN 2020-2021) DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO “QUIERO MI BARRIO” DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, AUTORIZANDO UN APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR VIVIENDA, ESTE FINANCIAMIENTO DEBE CONSIDERARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020.*

**8) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- a) NOMBRE : SOCIEDAD LUCANO CHINCHORRO LIMITADA  
 SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES (POR 1ERA. VEZ)  
 GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO  
 DOMICILIO : CALLE BRASILIA N°2422, ARICA
- 

*El Sr. Jorge Chavarría, Jefe de Oficina de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, viene a informar que la “Sociedad Lucano Chinchorro Limitada”, RUN N°76.813.365-4, solicita autorización para activar la patente de alcoholes por 1era. Vez, en el giro de “Restaurante de Alcohole Diurno y Nocturno”, en el domicilio ubicado en Calle Brasilia N°2422, Arica. Además, informa que Asesoría Jurídica, emite el informe respectivo, señalando que cumple con todos los requisitos y concluye que puede ser sometido a pronunciamiento, excepto el Informe de Carabineros, pero cabe señalar que el informe de carabineros, se refiere al Artículo 7 considerando como el giro de restaurante de alcohol como una patente limitada, dentro del cual no correspondería; sobre la Junta de Vecinos se emite que el Informe es positivo y el Informe de Inspecciones también es positivo.*

*No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°315/2019**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2102/2019 de fecha 23/07/19 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES (POR PRIMERA VEZ), EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIRUNO Y NOCTURNO” A NOMBRE DE SOCIEDAD LUCANO CHINCHORRO LIMITADA PARA UBICARLO EN CALLE BRASILIA N°2422, ARICA.*

VOTAN EN CONTRA : Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval  
 Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo

**9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA “UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES”, REPRESENTANTE LEGAL DON RODRIGO GODOY FUENTES, POR LA ADJUDICACIÓN**

**DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°13 DENOMINADA  
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIO DE  
FACTIBILIDAD Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO  
SECTOR ALBERTO JORDAN DEL VALLE DE LLUTA”  
QUE TIENE UN COSTO DE M\$38.700, IVA INCLUIDO**

---

**Srta. PRISCILLA AGUILERA CAIMAQUE, Secretaria Comunal de Planificación...** buenos días nuevamente, este es un proyecto que es un estudio de factibilidad y diseño de alcantarillado para el sector Alberto Jordán del Valle de Lluta, el sector se encuentra entre el Kilometro 12 y el Kilometro 16 <sup>1/2</sup> y los beneficiarios de esta iniciativa serían alrededor de 400 personas, ahí está un poco la imagen de la ubicación; en la actualidad este sector cuenta con agua potable a través de una PR pero no posee un sistema de alcantarillado que cumpla con la normativa, por lo tanto, todos están conectados a pozos negros o fosas sépticas, entonces, el objetivo de esta iniciativa es que mediante este estudio de factibilidad y diseño, se obtenga la mejor alternativa para poder posteriormente construir el sistema de alcantarillado, entonces, el producto final de este estudio es que la empresa que se adjudique logre obtener el RS del Ministerio Desarrollo Social para que posteriormente se pueda postular a nuevos recursos y pase a su ejecución, este es un financiamiento del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) de la SUBDERE, si tiene más dudas nos acompaña el Equipo Técnico y la Comisión Evaluadora...

**Sr. CAMILO LOVERA, Ingeniero Civil Mecánico, integrante de la Asistencia Técnica que financia la SUBDERE...** buenos días, el proyecto contempla considerar todos los puntos que están en rojo, por eso se va hacer el primer estudio de factibilidad, para ver la cuál va a ser mejor solución, teniendo en consideración el contexto en que se encuentra el sector y las viviendas que están emplazadas...

**Sra. NINOSKA CISTERNAS SÁNCHEZ, Profesional de la SECPLAN...** buenos días Sra. Concejala y Sres. Concejales, a esta licitación se presentaron dos oferentes, uno de ellos es Unión Temporal, que no es local y la otra era una empresa de la zona, sin embargo, dentro de los que fueron los criterios de evaluación la Propuesta Económica equivalió al 50% de la ponderación, la Experiencia del Oferente al 45% y el Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación de la Oferta, equivale al 5%, dentro de esto la “Unión Temporal”, obtuvo el 100% del puntaje en el sentido de que su oferta fue de \$38.700.000.-, mientras que el segundo oferente que era “Ingenieros Consultores Proyecto Norte Ltda.”, equivalía a \$44.500.000.- que era el total de la oferta que se había subido a la plataforma, bueno realizamos una serie de procedimientos que involucra la revisión de todos los antecedentes y ambos cumplieron



con la totalidad de los documentos técnicos y los antecedentes, bueno el compañero acá va a definir cómo se concluyó entonces esta licitación...

**Sr. FELIX RAMÍREZ PINO, Profesional de la SECPLAN...** buenos días Sr. Presidente, Sra. Concejala y Sres. Concejales, bueno la conclusión y revisando los antecedentes señalados en este informe, se concluye lo siguiente:

- El monto aprobado para la ejecución de este proyecto es de \$44.500.000.- IVA incluido.
- La oferta de la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES presentada en el Acto de Apertura por un monto de \$38.700.000.- IVA incluido, siendo inferior en \$5.800.000.- es decir corresponde a un monto inferior al oficialmente aprobado para Obras Civiles.
- De acuerdo a lo anterior expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Arica según su mejor parecer, la adjudicación de la oferta presentada a la Propuesta Pública N°13/2019 denominada “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO SECTOR ALBERTO JORDAN DEL VALLE DE LLUTA” a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por Eduardo Godoy, Francisco Caro y Concepto Proyectos Ingeniería SpA, domiciliada (UTP) en Colón 5444, Depto. 1307, Las Condes, Santiago. Representante legal Don Eduardo Godoy, Rut: 7.560.585-4, por convenir a los intereses municipales o en su defecto rechazar la oferta y autorizar un nuevo llamado de licitación..., entonces, esta fue la decisión que tomo la Comisión para poder evaluar esta licitación, si tienen alguna consulta al respecto...

No habiendo consultas sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°316/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente en el Ordinario N°01/2019 de fecha 19/07/19 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N°13/2019, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA “UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES”, REPRESENTANTE LEGAL DON RODRIGO GODOY FUENTES, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°13 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO SECTOR ALBERTO JORDAN DEL VALLE DE LLUTA” QUE TIENE UN COSTO DE M\$38.700, EXENTO DE IVA.

**10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA INGENIERÍA ESTEBAN LABRA PÉREZ POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°50/2019 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA VILLA SOL NACIENTE 1, ARICA” QUE TIENE UN COSTO DE \$62.268.222, IVA INCLUIDO**

---

**Srta. PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE, Secretaria Comunal de Planificación...** bueno, decir que la Comisión Evaluadora trae la Adjudicación de la Propuesta Pública N°50/2019 denominada “CONTRATACIÓN PLAZOLETA VILLA SOL NACIENTE 1, ARICA”, este es un proyecto que está en el sector norte de la ciudad, ahí podemos ver algunas calles de referencia, es un terreno en donde actualmente existe una sede social, hay un sector de equipamiento y un sector de área verde, esta es la situación del momento que se empezó a gestar esta propuesta, esto es un poco de cuál es la descripción, es un terreno de aproximadamente 480 metros cuadrados y la propuesta está dividida en tres bloques, digamos por las características del terreno era complejo hacer un solo nivel, entonces, se realizó en tres niveles; el primero corresponde a un anfiteatro; el segundo es un área de esparcimiento libre y el tercero corresponde a un rincón deportivo, es importante destacar que esta iniciativa cumple con el Decreto N°50 de accesibilidad universal y serán instaladas iluminación Led para seguridad del lugar, esta es un poco la imagen proyectada y esto es el perfil, ahí está el primer bloque del anfiteatro, el esparcimiento y el rincón deportivo; esto es un proyecto Fondo Regional de Inversión (FRIL), la verdad que en los recursos disponibles había un delta que fue aprobado hace unos minutos atrás en el Certificado de disponibilidad presupuestaria, así que los voy a dejar con la Comisión Evaluadora...

**Sr. OMAR HENRY ROBLEDO, Profesional de la SECPLAN...** buenos días Sr. Presidentes, Sra. Concejala y Sres. Concejales, en esta oportunidad me toca presentar el Informe Final por la obra “CONTRATACION PLAZOLETA VILLA SOL NACIENTE 1, ARICA”, se presentó solo un oferente que se llama “Ingeniería Esteban Augusto Labra Pérez, E.I.R.L., en el cual en el proceso de los Criterios de Evaluación, Experiencia, Plazos de Ejecución, Valor Ofertado, Capacidad Económica y antecedentes, el cumplió con la totalidad del puntaje, obteniendo la mayor puntuación, el monto aprobado para la ejecución de este proyecto es de \$60.328.622.- IVA incluido, este fue el monto informado y el oferente presenta un monto de \$62.268.222.- IVA incluido superando el presupuesto oficial en \$1.939.600.- correspondiente al 3,2 superior al monto aprobado para Obras Civiles, el plazo de ejecución ofertado es de 120 días corridos.

*Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Arica según su mejor parecer, la adjudicación de la oferta presentada a la Propuesta Pública N°50/2019 denominada “Contratación de Obra para el Proyecto Construcción Plazoleta Villa Sol Naciente 1, Arica” por la empresa Ingeniería Esteban Augusto Labra Pérez, E.I.R.L RUT:76.313.058-4, domiciliada en Avda. Vicuña Mackenna N°1063 Depto. A, por un monto de \$62.268.222.- IVA incluido.*

*No habiendo consultas sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°317/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente en el Ordinario N°01/2019 de fecha 23/07/19 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N°50/2019, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA INGENIERÍA ESTEBAN LABRA PÉREZ POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°50/2019 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA VILLA SOL NACIENTE 1, ARICA” QUE TIENE UN COSTO DE \$62.268.222, IVA INCLUIDO.*

- 11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA SOCIEDAD BARYAN ARTURO GÓMEZ SAN JUAN E.I.R.L. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°16 DENOMINADA “MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN PACÍFICO” QUE TIENE UN COSTO DE \$56.802.460, IVA INCLUIDO**

**Srta. CAROLINA TOBAR ARAYA, Encargada de la Oficina de Vivienda de DIDECO...** buenos días Sr. Presidente, Sra. Concejala y Sres. Concejales, hoy venimos a presentar la solicitud para la firma del contrato, para la aprobación del contrato entre la empresa Constructora Baryan para ejecutar el proyecto de la multicancha Ampliación Pacífico, proyecto que se va a realizar con recursos de la SUBDERE y es un proyecto del PMU (Programa de Mejoramiento Urbano), lo antecedentes lo va a entregar el Arquitecto don Andrés Morales...

**Sr. ANDRES MORALES, Arquitecto de la Oficina de Vivienda de la DIDECO...** buenos días Sr. Presidente, Sra. Concejala y Sres. Concejales, les voy a presentar el Proyecto de Mejoramiento..., es un proyecto que se postuló a la SUBDERE, al Plan de Mejoramiento Urbano y consiste en un mejoramiento de una multicancha ubicado en la Población Pacífico al costado del cementerio como se ve en la primera imagen y en la segunda se muestra las relaciones que tiene con el entorno, principalmente está próximo a la Junta de Vecinos de la Población Pacífico que está asociado a una plaza que los mismos vecinos han recuperado y al costado de la multicancha está la Agrupación Comunitaria de ayuda al enfermo mental crónico OCAEM, quienes generalmente nosotros en visita a terreno nosotros pudimos dar cuenta que son ellos que principalmente usan esta multicancha, bueno los vecinos y la gente de OCAEM, por lo tanto, la recuperación de este espacio es fundamental e incluso viene a ser como un espacio mucho más inclusivo en el barrio, entonces, este proyecto se armó y se presentó al Plan de Mejoramiento Urbano y considera dentro de sus mejoras: instalación de pastelones, el recambio del cierre perimetral, el mejoramiento de la carpeta de hormigón y los arcos, una grádela en portería, y se dejan espacios destinados a áreas verdes y máquinas de ejercicios y juegos, lo que los vecinos pueden comenzar a postular a los distintos fondos que existen.

De acuerdo a lo dispuesto en las bases y después de haber revisado los antecedentes, la comisión evaluadora de la propuesta, concluye que, de acuerdo a las ponderaciones establecidas en las bases, el oferente SOCIEDAD BARYAN ARTURO GOMEZ SAN JUAN E.I.R.I. obtiene el mayor puntaje total, con un plazo de ejecución de 60 días corridos. El valor de la oferta, más económica es de \$56.802.460.- IVA incluido, presentada por el oferente SOCIEDAD BARYAN ARTURO GOMEZ SAN JUAN E.I.R.I.

Por consiguiente, la comisión evaluadora recomienda la adjudicación al oferente denominado SOCIEDAD BARYAN ARTURO GOMEZ SAN JUAN E.I.R.L. por obtener el mayor puntaje ponderado (100 puntos) según los criterios de evaluación establecidos en las Bases de la propuesta pública N°16/2019.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Jaime Arancibia, Sr. Luis Malla Valenzuela.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO N°318/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga

*Palma, quien preside, teniendo presente en el Ordinario N°01/2019 de fecha 23/07/19 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Publica N°16/2019, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA SOCIEDAD BARYAN ARTURO GÓMEZ SAN JUAN E.I.R.L. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°16/2019 DENOMINADA “MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN PACÍFICO” QUE TIENE UN COSTO DE \$56.802.460, IVA INCLUIDO.*

**12) MODIFICACIÓN ORDENANZA N°04/2017 SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN SU ARTICULO 5to. “MODIFICANDO LA FECHA DEL PERIODO DE POSTULACION”**

---

**Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la SECPLAN...***estimados Concejales y Concejala, como lo señaló el Secretario Municipal esto está pensado en ampliar la fecha de postulación de la Subvención como ustedes saben por la Ordenanza N°04/2017 la fecha de postulación es del 01 al 31 de Julio, se está ampliando hasta el 31 de Agosto, el año pasado se amplió por dos meses, este año se está ampliando por un mes, la idea es que las instituciones que postulan a subvenciones se empiecen a ajustar a los tiempos que maneja normalmente el municipio, porque cuando se extienden por mucho tiempo la postulación, lamentablemente nosotros no podemos dar cumplimiento a nosotros mismos en la entrega de recursos y de ahí que se le está acortando ahora, se le está dando un mes, el año pasado se le dieron tres meses, ahora solamente hasta Agosto..., no se sí tienen dudas al respecto los Sres. Concejales.*

*Sobre el tema interviene el Concejal Daniel Chipana Castro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Carlos Ojeda Murillo. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes, Profesional de la SECPLAN, quien da respuestas sobre las dudas de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°319/2019**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente en el Memorándum N°859/2019 de fecha 01/08/19 de la Secretaria Comunal de Planificación, SE ACUERDA MODIFICAR ORDENANZA N°04/2017 SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN SU*

ARTICULO 5to. “MODIFICANDO LA FECHA DEL PERIODO DE POSTULACION”; SE EXTIENDE EL PLAZO DE POSTULACION HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2019 O HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE AGOSTO.

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

**13) CAMBIO ÍTEMS DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO “APOYO A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON SÍNDROME DE ASPERGER Y TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO”; EL CAMBIO ES PARA CONTRATAR A HONORARIOS A TRES PSICÓLOGOS, UNA FONOAUDIÓLOGA Y UNA TRABAJADORA SOCIAL**

---

**Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la SECPLAN...** Sres. Concejales efectivamente, como lo señaló el Secretario Municipal, esta solicitud fue hecha llegar por esta Agrupación Social Cultural de Asperger y TDG, esta Institución se ve beneficiada con una subvención con el Acuerdo N°49 de la Sesión Ordinaria N°06 de fecha 05 de febrero, como había solicitado inicialmente los recursos esta institución por un monto de \$3.700.000.- lo que les fue aprobado, tenían contratación de dos psicólogos, una psicopedagoga, una fonoaudióloga, una trabajadora social y una kinesióloga y por último \$100.000.- en materiales de aseo y oficina, ahora ellos, están haciendo una retribución de los profesionales que ellos contratan con los recursos en donde quedarían de la siguiente manera: 03 psicólogos, un fonoaudiólogo, una trabajadora social y un kinesiólogo y mantiene los mismos \$100.000.- en materiales de aseo y oficina...

No habiendo intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°320/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, teniendo presente en el Memorándum N°820/2019 de fecha 26/07/19 de la Secretaria Comunal de Planificación, SE ACUERDA AUTORIZAR EL CAMBIO ÍTEMS DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO “APOYO A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON SÍNDROME DE ASPERGER Y TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO”; EL CAMBIO ES PARA CONTRATAR A HONORARIOS A TRES PSICÓLOGOS, UNA FONOAUDIÓLOGA Y UNA TRABAJADORA SOCIAL.

**14) CAMBIO PROYECTO SUBVENCIÓN DENOMINADO “CABARET TANGO DE GIRA POR PICA E IQUIQUE” POR EL PROYECTO “ENCUENTRO ZONAL DE TANGO”**

---

**Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la SECPLAN...** estimada Concejales, la misma situación o similar a la anterior, esta asociación también fue beneficiada con una subvención con el Acuerdo N°49, ellos inicialmente su proyecto correspondía a “Cabaret Tango de gira por Pica e Iquique” los cuales estaban destinando recursos para \$2.000.000.- en pasajes y movilización, no obstante, ellos van a hacer una modificación del proyecto en donde quieren realizar un encuentro zonal de tango aca en la ciudad, de ahí que cambiarían los recursos y el proyecto presentado inicialmente lo dejarían en el Item de alojamiento por los \$2.000.000.- que les fueron aprobados.

**Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ...** Don Carlos Castillo, no quiero que quede no consignado la presentación del equipo que va a trabajar en el tema de las subvenciones, si bien es cierto, se hizo la votación para la aprobación de los plazos y de la nueva Ordenanza; pero no quiero que quede en el aire la presentación pronta del equipo que va a trabajar en las Subvenciones.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°321/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente en el Memorándum N°821/2019 de fecha 26/07/19 de la Secretaria Comunal de Planificación, SE ACUERDA AUTORIZAR EL CAMBIO PROYECTO SUBVENCIÓN DENOMINADO “CABARET TANGO DE GIRA POR PICA E IQUIQUE” POR EL PROYECTO “ENCUENTRO ZONAL DE TANGO”.

**15) PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO A LO INDICADO POR LA CONTRALORÍA DE ARICA Y PARINOCOTA EN SU OFICIO N°882/2019 EN RELACIÓN A SITUACIÓN QUE AFECTA AL SR. MANLIO BONILLA CANO QUE SOLICITA TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES**

---

**Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO, Asesora Jurídica...**en todo caso, puedo adelantar algo mientras llega el Director de Finanzas, respecto de lo que trata esta materia, se adjuntaron el informe de Asesoría Jurídica respecto a este caso, en donde él había pedido en su oportunidad el traslado en el cual el informe fue negativo, por cuanto, se tenía noticias de que la persona no estaba activando efectivamente la patente en el sentido que no estaba ejerciendo el comercio, sin embargo, el hizo el reclamo en Contraloría, y Contraloría estimo que la persona por el contrario si la había activado, solamente que le había arrendado, pero ese arrendamiento no se visó acá en la Municipalidad, por lo tanto, muy difícilmente que la Unidad Jurídica hubiese tenido conocimiento de aquello, en ese sentido y para subsanar ese aspecto es que sigue con el trámite de traslado y por lo tanto, lo que corresponde es seguir con los procedimientos que corresponde al traslado de una patente que es pasar por acuerdo del concejo, previo a consultar a las unidades respectivas y también obviamente con los informes correspondientes, ahora en ese aspecto, le corresponde a la Unidad de Renta como todo trámite exponer y explicar los asuntos de ese caso, yo creo que la Unidad de Renta quiso que también estuviera la Unidad de Asesoría Jurídica para explicar lo que había sucedido hasta antes de este traslado...

**Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas de la I.M.A...**buenos días Sra. Concejala y Sres. Concejales, a ustedes se le adjuntaron todos los antecedentes que afecta a don Manlio Bonilla, en ella se dejó claro que la municipalidad denegó la patente en el primer semestre de este año y por lo tanto, y ellos apelaron a la Corte de la Contraloría, y la Contraloría determina que el contribuyente en la medida que había estado pagando, que había estado ejerciendo su giro, no correspondía haberle anulado la patente y, por lo tanto, debía retrotraerse, por lo tanto, solicitamos los informes correspondientes a la Asesoría Jurídica y, Asesoría Jurídica nos recomienda que vuelva a conocimiento del Concejo para que adoptemos una resolución, ahora, si ustedes lo estiman a bien, esta patente, en verdad, deberíamos nosotros reestudiarla todos los antecedentes, nosotros ya lo tenemos claro y Asesoría Jurídica igual dice que hay que retrotraerla y habría que darle el pase para que ellos puedan funcionar con su patente, por lo tanto, eso es lo que correspondería...

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...**sí sería el criterio que usamos con todos ese tipo de patentes, o sea, no tendría problema, pero los contribuyentes tienen que tener claro, por eso usamos ese criterio, y dijimos que era la última vez, que le damos una oportunidad porque también la Contraloría no sé si sabe, la ley dice que hay que tener activas las patentes, porque aquí no es cuestión de pagar, pagar como se ha hecho, pero dimos una última oportunidad de seis meses, yo creo que hay que responderle a la Contraloría diciéndole que ustedes como Administración y Finanzas y Rentas no



*se han salido de la ley porque en el fondo tienen que tener activas las patentes...*

**Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas...***claro ahora en esta ocasión, en este semestre como nosotros no autorizamos la renovación o el funcionamiento de la patente, estaba inactiva, pero en el estricto rigor como la Contraloría nos pide que nos retrotraemos, entonces, debiéramos aplicarle la norma, y por lo tanto, le daríamos para un semestre para que regularicen todo, ¿si están de acuerdo Sres. Concejales?...*

**Sr. CARLOS CARTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...***yo le sugeriría al Director de Administración de Finanzas que nos indicara que tipo de Patente es, donde está ubicada, porque no tengo ningún antecedente...*

**Sr. JORGE CHAVARRÍA, Jefe de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas...***la patente de alcohol es la N°4-174, en el Giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Manlio Bonilla Cano, estuvo ubicada en calle Gonzalo Cerda N°1388, y en este momento se encuentra en trámite para hacer el traslado de la patente, previa la aprobación de la renovación que hará el Concejo...*

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...***y a ¿dónde quiere cambiarse?*

**Sr. JORGE CHAVARRÍA, Jefe de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas...***se está cambiando a la calle Canteras...*

**Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas...***la Contraloría, nos pide que actuemos de esta forma, o sea, para poder volver el sentido de justicia a este contribuyente, por lo tanto, ustedes como Concejo le dan el pase y nosotros continuaremos con todo el trámite y con eso volvemos al cauce legal que corresponde...*

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...***pero yo insisto don Benedicto, que se le debiera contestar a la Contraloría y decir que el hecho de que no hayan ustedes renovado la patente, es porque se están adecuando a la ley, entonces, porqué la Contraloría tendría que saberlo todo...*

**Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas...***una vez, me voy a poner en un Plan*

*Hipotético, una vez que ustedes aprueben la patente nosotros le vamos a responder a la Contraloría en esos términos, que efectivamente se retrotrae y el Concejo manteniendo el criterio que se había acordado se le vuelve a revalidar la patente para que él continúe con el trámite correspondiente...*

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...** entonces, sometemos a votación de retrotraer el proceso administrativo de renovar la patente de depósitos de bebidas alcohólicas a don Manlio Bonilla Cano, que posteriormente va a pedir el cambio de domicilio y ahí se tiene que tomar el Acuerdo por el cambio de domicilio, los Sres. Concejales que estén por aprobar retrotraer la renovación de la patente, sírvase a levantar su mano por favor...

**ACUERDO N°322/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°1954/2019 de fecha 08/07/19 de la Dirección de Administración y Finanzas, y conforme a lo establecido en el oficio N°882/2019 de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, SE ACUERDA RENOVAR LA PATENTE DE ALCOHOLES, ROL N°4-174, EN EL GIRO DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A NOMBRE DE DON MANLIO BONILLA CANO, UBICADA EN CALLE GONZALO CERDA N°1388.*

**16) PONE EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN EXENTA PD N°469 DEL 2019 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA REFERIDA A SANCIÓN DE MULTA A EX CONCEJAL SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA**

---

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO, Secretario Concejo Municipal...** Sres. Concejales a cada uno de ustedes se les hizo llegar la información correspondiente, entonces, voy a dar lectura al Oficio de la Contraloría, en donde dice lo siguiente:

\*\*

REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA PD N°469, DE 2019, DE ESTE ORIGEN, QUE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y APLICA LA SANCIÓN QUE INDICA

---

ARICA, 25 JUNIO 2019

Esta Contraloría Regional cumple con remitir a la Municipalidad de Arica, una copia de la resolución exenta PD N°469, de 2019, de esta procedencia, que aplica al señor Emilio Ulloa Valenzuela, la sanción de multa de cinco Unidades Tributarias Mensuales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, al término del sumario administrativo ordenado instruir a través de la resolución exenta N°699, de 2018, de este origen.

Lo anterior, a objeto que esta autoridad dé cumplimiento a lo ordenados en el inciso final del artículo 12 de la preceptiva antes referida, esto es, comunicar al secretario municipal la sanción impuesta, quien, a su vez, deberá poner dicha información en conocimiento del concejo municipal, en la sesión más próxima.

Saluda atentamente a Ud.,

JACQUELINE DEL VALLE INOSTROZA  
Abogado  
Contralor Regional de Arica y Parinacota  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

\*\*

**17) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA RENOVACIÓN, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, DEL COMODATO CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA, UBICADO EN CALLE ARQUITECTO JOAQUÍN TOESCA N°2506 – POBLACIÓN CAMPO VERDE, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°66 “CAMPO VERDE”**

**Srta. JESSICA COLQUE, Encargada de Comodatos de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)...** buenos días Sr. Presidente, Sra. Concejala y Sres. Concejales, este se trata de una **RENOVACIÓN, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS**, del Comodato correspondiente al Equipamiento Sede Social y Multicancha, ubicado en calle Arquitecto Joaquín Toesca N°2506 – Población Campo Verde, a favor de la **JUNTA de VECINOS N°66 “CAMPO VERDE”**, someramente mencionaré los siguientes informes: de la DIDECO podríamos mencionar que en el último periodo, se encuentra en una muy buena organización, dado a que ha postulado a varios fondos concursables del FONDEVE, también ha adquirido los Presupuestos Participativos, Presidente de la República, Fondos Aguas del Altiplano, ha sido remodelado y en la actualidad también se encuentra desarrollando un proyecto en el ámbito de seguridad y

también se adjudicaron el 2018 el tema de las cámaras de seguridad, por lo tanto, se sugiere que se renueve por cinco años, lo que sí se daría la sugerencia respecto al Informe de la DOM que estuviera condicionado a un año para poder regular el tema de la biblioteca y la bodega.

No habiendo consultas respecto al tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°323/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente en el Ordinario N°1338/2019 de fecha 11/07/19 de la Asesoría Jurídica, SE ACUERDA LA RENOVACIÓN, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, DEL COMODATO CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA, UBICADO EN CALLE ARQUITECTO JOAQUÍN TOESCA N°2506 – POBLACIÓN CAMPO VERDE, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°66 “CAMPO VERDE”.

**18) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA RENOVACIÓN, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, DEL COMODATO CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL, UBICADO EN CALLE LOS ARAUCANOS N°055 – SAN MIGUEL DE AZAPA, A FAVOR DEL CLUB ADULTO MAYOR AZAPA**

---

**Srta. JESSICA COLQUE, Encargada de Comodatos de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)...** bueno, este se trata de la Renovación, por un período de cinco años, del Comodato correspondiente al Equipamiento Sede Social, ubicado en Calle Los Araucanos N°055 – San Miguel de Azapa, a favor del Club Adulto Mayor Azapa; los informes de DIDECO, DOM y la DAF son favorables, se encuentra en buenas condiciones, pero sí se hace una observación atendida de que es de conocimiento de la directiva de que este lugar este inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, no obstante, se entregó por SERVIU a la Municipalidad, con la condición de que ahí se iniciará la construcción del CESFAM San Miguel de Azapa, entonces, está en conocimiento de que se le va a entregar el comodato y cuando se realice la construcción solicitada por la Dirección de Salud y que la Directora, Sra. Rossana Testa está

*presente, se terminaría el comodato, pero es con esa condición, de hecho están los antecedentes que ustedes pueden ver...*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Miriam Arenas Sandoval. Además, lo hace la Srta. JESSICA COLQUE, Encargada de Comodatos de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien responde las inquietudes de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°324/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente en el Ordinario N°1340/2019 de fecha 11/07/19 de la Asesoría Jurídica, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, DEL COMODATO CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL, UBICADO EN CALLE LOS ARAUCANOS N°055 – SAN MIGUEL DE AZAPA, A FAVOR DEL CLUB ADULTO MAYOR AZAPA.*

**19) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA OTORGAR EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, LA SEDE SOCIAL UBICADA EN CALLE SANTIAGO VALLEJOS CON JORGE VALLEJOS ARCOS – POBLACIÓN EL ALTO, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA ALTOS DEL MAR”**

---

***Srta. JESSICA COLQUE, Encargada de Comodatos de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)...bueno esto se trata de una Comodato por un Período de cinco años, la Sede Social ubicada en calle Santiago Vallejos con Jorge Vallejos Arcos – Población el Alto, a favor de la Junta de Vecinos “Villa Altos del Mar”, se trata de una Sede Social y una Multicancha, los informes también de DIDECO, DAF y de la DOM son favorables, se trata de una relocalización de la Población Guañacagua III, está inscrita y está en perfectas condiciones, por lo que se sugiere la obtención por el periodo de 05 años.***

*No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°325/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente en el Ordinario N°1384/2019 de fecha 17/07/19 de la Asesoría Jurídica, SE ACUERDA OTORGAR EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, LA SEDE SOCIAL UBICADA EN CALLE SANTIAGO VALLEJOS CON JORGE VALLEJOS ARCOS – POBLACIÓN EL ALTO, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA ALTOS DEL MAR”.*

**20) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA CAUSA CARATULADA “FLORES CONTRA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**

---

*Srta. SHEREF IBAÑEZ TOLEDO, Asesora Jurídica...Sra. Concejala y Sres. Concejales, decirles que este es un punto, donde quiero hacer la salvedad inmediatamente que es una conciliación que se arribó hace una semana atrás justamente el mismo día martes que estamos en Concejo Ordinario, por lo tanto, se sometió a la tabla de Concejo inmediatamente siguiente que es esta Sesión Ordinaria, así que hago hincapié porqué lo que se está pidiendo acá, como siempre pedir la autorización al Concejo Municipal para que el Sr. Alcalde puede transigir y esto bajo la condición de que la respectiva cuenta se haga la regularización de los fondos, lo hago presente en vista a la discusión que se había tenido unos momentos atrás respecto del contrato de arrendamiento, así que hago hincapié en eso porque los juicios se van dando a medida que se van suscitando estas demandas que se van presentando, por lo tanto, hasta ahora ya tenemos certeza de cuánto es el monto que es aproximado \$3.777.776.- para llegar a una conciliación de causa laboral que afecta al ex. Funcionario.*

*De acuerdo a Acta de Audiencia Juicio – Suspensión, la parte demandada señala que han llegado a un acuerdo previo que consiste en cancelar los años de servicio y la indemnización de aviso previo al demandante, monto que asciende a la suma de \$3.377.776, que dicho acuerdo debe ser presentado ante el Consejo Municipal, para su aprobación, motivo por el cual solicitan suspensión de la presente audiencia, no fijando un nuevo día y hora, atendiendo la fecha de reunión de Consejo.*

*Sobre el tema interviene el Concejal Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Daniel Chipana Castro. Además, lo hace la Srta. Sheref Ibáñez Toledo, Asesora Jurídica, quien responde las inquietudes de los ediles.*

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°326/2019**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, teniendo presente en el Ordinario N°1495/2019 de fecha 01/08/19 de la Asesoría Jurídica, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA CAUSA RIT 0-214-2019, CARATULADA “FLORES CONTRA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR UN VALOR DE \$3.377.776.-

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro  
 Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas  
 Concejal Sr. Patricio Galvez Cantillano  
 Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

**Sr. JORGE MOLLO VARGAS...**yo me abstengo porque quisiera que esta materia laboral fuera dirimida por los Tribunales superiores de Justicia...

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...**yo me abstengo porque faltan antecedentes y me gustaría que se entregaran todos los antecedentes del caso...

**Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...**yo también me abstengo porque siempre cuando se ven estos temas falta información...

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...**me abstengo porque faltan antecedentes y me genera dudas.

**21) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA CAUSA RIT: 0-103-2019 REFERIDO A DEMANDA INTERPUESTA POR LA SRA. CINTHYA CASTRO CORTÉS**

---

**Sra. MARIANELA FORNÉS CÁRCAMO, Directora de Administración de Educación Municipal...**buenas tardes Sr. Presidente, Sra. Concejala y Sres. Concejales, voy a dejar al Sr. Eduardo, quien es Abogado, y está en representación de nuestro Jurídico, el cual se encuentra en un Juicio del DAEM...

**Sr. EDUARDO ROMERO GALLEGUILLOS, Abogado del DAEM...**buenas tardes Sr. Presidente, Sra. Concejala y Sres.

*Concejales, en primer término, tengo algo que aclarar que mi presencia en este Concejo, responde a que nuestro Abogado y Jefe de la Unidad Jurídica Sr. Juan Carlos Jiménez, se encuentra en un alegato respecto a una multa de la Superintendencia de Educación en la Corte de Apelaciones de Arica, eso es un punto para aclararlo y dejarlo acá en antecedente; sobre el acuerdo o la conciliación que pedimos al Concejo autorice, refiere a que la docente Cinthya Castro Cortes para el presente año escolar electivo no le fue renovada su designación a Contrata, ella consideró que esta decisión es ilegal y por ende presenta una demanda Tribunal Laboral por vulneración de garantías constitucionales, que en el fondo es una demanda por violación de tutela laboral, esa es la demanda, y nosotros como DAEM consideramos que esa situación no es efectiva puesto que la desvinculación de la docente responde a una decisión técnica pedagógica de la Directora del Establecimiento de la Escuela D-21 "Tucapel", entonces, pensamos que la demanda no procede en ese aspecto, ahora, bien respecto a la conciliación a pesar de la demanda de la docente, el Tribunal llama a acuerdo a las partes, en qué sentido, en que la docente sea reintegrada a partir del 16 de Agosto a la dotación docente DAEM hasta el 31 de Diciembre de este año y posteriormente a partir de enero del 2020, vuelva a ser reintegrada en esta ocasión a la Escuela D-24 "Gabriela Mistral", esta conciliación para el municipio no significa pérdida de recursos, puesto que solamente lo que pide la docente es volver a la dotación a partir de la fecha que ella mencione, esos son los fundamentos por los cuales solicito al Concejo autorice al Sr. Alcalde a suscribir la conciliación en esta causa laboral.*

*Sobre el tema interviene los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace el Sr. Eduardo Romero Galleguillos, Abogado del DAEM, quien responde las inquietudes del Concejal.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°327/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente lo solicitado en el Ordinario N°1887/2019 de fecha 01/08/19 del Depto. de Administración Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA CAUSA RIT: 0-103-2019 REFERIDO A LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA SRA. CINTHYA CASTRO CORTÉS, QUE CONSISTE EN QUE LA SRA. CASTRO CORTES SE INCORPORA A LA ESCUELA REPUBLICA DE ISRAEL EN CALIDAD DE REEMPLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 Y, CUANDO SE GENERE UN CUPO EN LA ESCUELA*



*GABRIELA MISTRAL POR JUBILACION DE UNA EDUCADORA DE PARVULOS DE DICHA ESCUELA, SE NOMBRARA A LA SRA. CASTRO CORTES EN ESE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.*

**22) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL POR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- ✓ ACTAS SESIONES ORDINARIAS : N°18 y 20/2019
  - ✓ ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS : N°05, 06 y 07/2019
- 

*En este tema don Carlos Castillo Galleguillos, Secretario del Concejo Municipal, presenta las actas de las Sesiones Ordinarias N°18 y 20/2019 y las actas de las Sesiones Extraordinarias N°05, 06 y 07 para someterlas a consideración del Concejo. Al no haber objeciones se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°328/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019:*

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°18 DEL 18/06/2019
- ACTA SESION ORDINARIA N°20 DEL 09/07/2019
- ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°05 DEL 21/06/2019
- ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°06 DEL 04/07/019: Y
- ACTA SESION ORDINARIA N°07 DEL 11/07/019

**23) PUNTOS VARIOS**

**Sr. ALCALDE**

**A) ORD. N°1877/2019 “CONVENIO FAEP 2019”**

---

*La Sra. Marianela Fórnes Cárcamo, Directora de Administración de Educación Municipal (DAEM), presenta a la Srta. Katherine Didier,*

profesional del DAEM, quien da a conocer en detalle al Concejo Municipal en el “CONVENIO FAEP 2019).

No habiendo intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°329/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1877 del 01/08/19 del DAEM, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIO DENOMINADO “FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA 2019”, ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

**B) ORD. N°1878/2019 “PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN AÑO 2019” del DAEM.**

---

**Sra. MARIANELA FÓRNES CÁRCAMO, Directora de Administración de Educación Municipal (DAEM)...**Sres. Concejales, las Becas de Pro Retención como ustedes saben, son dineros que se entregan a los alumnos, no al establecimiento, sino que es directamente al alumno, a ellos se les dan una Gift Card, que es una tarjeta, aquí el beneficiario es el alumno identificado, de hecho vienen con su nombre y tampoco ninguna otra persona lo puede ocupar, aquí vienen con su nombre para cada niño, y se puede gastar en ropa, zapatillas de colegio y en eso lo pueden gastar los alumnos...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Paul Carvajal Quiroz y Sra. Miriam Arenas Sandoval. Además, lo hace la Sra. Marianela Fórnes Cárcamo, Directora de Administración de Educación Municipal (DAEM), quien responde las inquietudes de los ediles.

Se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°330/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Juan Carlos Chinga*

*Palma, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1878 del 01/08/19 del DAEM, SE ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION Y QUE SON FINANCIADOS CON LA SUBVENCIÓN DE PRO-RETENCIÓN DEL AÑO 2019:*

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>ALUMNOS BECADOS</b>	<b>MONTO ASIGNADO</b>
ESCUELA REPUBLICA DE ISRAEL	38	\$ 3.758.276
ESCUELA PEDRO LAGOS MARCHANT	20	\$ 1.978.040
ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA	19	\$ 1.879.138
ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ	13	\$ 1.285.726
ESCUELA JUAN JOSE SAN MARTIN	34	\$ 3.362.668
ESCUELA TUCAPEL	35	\$ 3.461.570
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	57	\$ 5.637.414
COLEGIO CENTENARIO	55	\$ 7.931.834
ESCUELA RICARDO SILVA ARRIAGADA	35	\$ 4.846.141
ESCUELA AMERICA	37	\$ 3.659.374
LICEO OCTAVIO PALMA PEREZ	190	\$ 35.168.819
LICEO POLITECNICO DE ARICA	128	\$ 26.307.289
LICEO JOVINA NARANJO	120	\$ 21.026.171
LICEO ANTONIO VARAS DE LA BARRA	308	\$ 57.678.418
COLEGIO EDUARDO FREI MONTALVA	79	\$ 12.995.494
LICEO AGRICOLA	28	\$ 4.806.547
LICEO ARTISTICO	28	\$ 3.837.352
LICEO COMERCIAL ARICA	128	\$ 24.171.143
ESCUELA JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ	34	\$ 3.362.668
LICEO PABLO NERUDA	188	\$ 35.050.122

### **Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO**

- A)** *En primer lugar, el Concejal Daniel Chipana Castro, manifestó su preocupación sobre una sentencia de la Superintendencia de Educación de fecha 22 de diciembre del 2017, en la cual se multa a la municipalidad o al DAEM por 51 UTM, que son como \$2.500.000.- por lo que solicitó a la Directora del DAEM una explicación respecto si se pagó efectivamente este dinero, por lo requirió a la brevedad esta respuesta.*
- B)** *Y por último el Sr. Chipana solicitó información de las alzas o incrementos de sueldos que se produjeron en el DAEM, adjuntando además antecedentes, planillas, metodología y selección de los beneficiados y qué características se usó para nivelar los sueldos. A continuación, presenta a la Srta. Anita González que Asistente de la Educación, pertenece al Liceo Agrícola, la cual quiere dar a conocer su situación y de varias funcionarias que están en su misma condición referente al proceso de nivelación de sueldos.*

### **Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ**

- A)** *En primer lugar, el Sr. Paul Carvajal manifestó sobre la Comisión que se había coordinado para revisar en terreno respecto a la situación del emisario, pero que se tuvo que disolver, ya que el Gerente de la Empresa Aguas del Altiplano, nos señaló que no estaban dadas las condiciones de salud, que*

*debíamos ingresar con mascarillas y una serie de requisitos; al respecto el Concejal mencionó que va a cumplir dos meses y no habido un informe de parte de la empresa sobre este tema, señalando que hay una situación grave en algunas calles de la ciudad donde los alcantarillados están colapsando como pasó en la población Rosa Ester, por tal motivo solicitó al Sr. Alcalde emplazar a la empresa Aguas del Altiplano para que entregue información de los arreglos en las calles de la ciudad y sobre la situación actual del emisario.*

**Sr. LUIS MALLA VALENZUELA**

- A)** *En primer lugar, el Concejal Sr. Luis Malla manifestó el problema de una proveedora la Sra. Eliana del Pilar Campos García a quien se le adeudan más de 25 facturas desde el DAEM, por este motivo el Concejal solicitó regularizar con urgencia su situación.*
- B)** *Por otro lado, el Sr. Malla solicitó regularizar la situación del joven Benjamín Rodríguez López, RUT: 19.433.830-9 respecto a su pago por el trabajo realizado en las escuelas de verano del mes de enero del año en curso realizado por el DAEM.*
- C)** *Y por último, el Concejal Luis Malla solicitó toda la información que tenga la Dirección de Obras Municipales, sobre construcción de galpones (infraestructura industrial) construidas en sector de zonificación turística en actual Plano Regulador, incluyendo planos aprobados.*

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**

- A)** *En primer lugar, el Concejal Juan Carlos Chinga solicitó levantar microvertedero en Condominio Vista Hermosa – Block B – Tejas Verdes – Esquina Cartagena #1590.*
- B)** *Seguidamente, el Sr. Chinga solicitó fiscalizar Parque Portales, actualmente en remodelación, ya que en su interior hay numerosas carpas instaladas donde pernoctan personas.*
- C)** *Por otro lado, el Sr. Juan Carlos Chinga manifestó que la Radio Club Regional Arica, solicitó asignación directa para poner en funcionamiento de comunicación móvil, para ponerlo a disposición de las autoridades y comunidad, ante un fenómeno de la naturaleza.*

- D)** *Además, el Concejal Chinga solicitó información, respecto a la entrega de alimentación fría en la Escuela D-7 la que ya se ha hecho permanente.*
- E)** *Y por último, el Concejal Juan Carlos Chinga solicitó el corte de un tronco en la Población Chile, las Azucenas #2241 – Contacto Sra. Cecilia Muñoz Arancibia, Fono: 963017183.*

*Se levanta la sesión a las 14:02 hrs.*

*Esta sesión tiene una duración de tres horas con cuatro minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.*

**JUAN CARLOS CHINGA PALMA**  
Concejal  
Presidente Concejo Municipal (S)

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
Secretario Concejo Municipal  
Ministro de Fe

**JCCH/CCG/yae**